INFORME DE EVALUACION

No. IP-DT-CAS-007-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE DT. CASANARE DEPTO. DE CASANARE.

Fecha:

1 de Agosto de 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. **IP- DT-CAS-007-2023** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE DT. CASANARE DEPTO. DE CASANARE.**

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-CAS-007-2023** será financiada con recursos de GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS del INVIAS.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **88223 del 10/04/2023**, por valor de **$250.000.000,00** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Casanare, considera que el valor del contrato de interventoría objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **$35.000.000,00,** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES** contados a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato.

CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA INVITACION	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE DT. CASANARE DEPTO. DE CASANARE	TRES (3,5) MESES	$ 35.000.000,00	VÍAS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR TOTAL		$ 35.000.000,00	

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El **día 14 de Julio de 2023** se publicó en el SECOP II la invitación pública para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el **día 24 de julio de 2023 a las 4:00 p.m.**. Las ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio fueron:

No.	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	HERBY LUNA CRUZ	HERBY LUNA CRUZ	Oferta en evaluación	24/07/2023 2:18 PM	24.489.965,00 COP
2	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	Oferta en evaluación	24/07/2023 11:59 AM	32.168.895,00 COP

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó como la propuesta económica

con el menor valor ofertado a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

PROPUESTAS ECONOMICAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR VALOR ECONOMICO

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU ─ 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos

Orden menor valor	No.	OFERENTES	%	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONOMICA (Revisada)	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
1	1	HERBY LUNA CRUZ	100	SI	$ 24.489.965	$ 24.489.965	24/07/2023 2:18 PM	
2	2	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100	SI	$ 32.168.895	$ 32.168.895	24/07/2023 11:59 AM	

Para la evaluación del proceso, observando los precios ofertados, la Entidad considera necesario seguir la recomendación dispuesta por Colombia Compra Eficiente dispuesta en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación”, documento que se encuentra publicado en la plataforma Secop II

Con base en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, expedida por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la metodología descrita para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas, solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

El Invias aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, obteniendo como resultado un valor mínimo aceptable de **$28.000.000,00,** de acuerdo con los siguientes aspectos:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad da aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del mismo Decreto, donde señala que: “*(…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas…”*

En tal sentido la Entidad mediante comunicado individual y publico requirió al proponente **HERBY LUNA CRUZ** quien tiene su propuesta económica con valor menor al valor mínimo aceptable calculado, para que en el término de UN DÍA HÁBIL (28 de julio de 2023 – hasta las 5:00 PM):

Documente, motive y acredite las condiciones objetivas de la oferta económica presentada, (i) con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de la Invitación pública, (ii) con el fin de garantizar que no existe riesgo para el cumplimiento de obligaciones contractuales y (iii) con el fin de garantizar al Instituto que no existirá desequilibrio económico en caso de ser adjudicada la oferta.

Esta información deberá ser remitida a través del SECOP II.

La Entidad informa que se dio publicación de los documentos de las propuestas para que sean visibles al público.

Cumplido el plazo de un día hábil, se recibió respuesta del proponente **HERBY LUNA CRUZ**, en los registros de la plataforma secop II de fecha 28/07/2023 11:43 AM, documento que fue anexados a los de su propuesta en la plataforma. El proponente respondió en los siguientes términos:

Asunto: **SUSTENTACION DEL PRECIO OFERTADO**

Cordial saludo,

Las justificaciones del menor valor de la oferta con respecto al presupuesto oficial obedecen a lo siguiente:

El valor del IVA no está relacionado debido a que NO SOY RESPONSABLE DEL IVA, valor representativo de la oferta del 19%.

El valor del Factor Multiplicador esta cercano al del valor oficial, de 2.14 con respecto a 2.34 del oficial, en razón como persona Natural, me encuentro exonerado de la obligación
de aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10)salarios mínimos legales mensuales vi
gentes.

En mi oferta se respetaron los precios NO MODIFICAR del presupuesto oficial.

Por lo anterior, considero el costo de mi oferta no es ARTIFICIALMENTE BAJA, que no pongo en riesgo alguno para el control de la ejecución contrato de obra con todas las herramientas requeridas contractualmente para el contrato de Interventoría.

INVIAS RESPONDE:

El documento presentado es agregado a los de su oferta.

Revisado el documento presentado por el proponente **HERBY LUNA CRUZ,** en respuesta al requerimiento de la Entidad por propuestas artificialmente baja para la continuidad de su oferta, Se considera que su respuesta garantizará al Instituto que no existirá desequilibrio económico en caso

de ser adjudicada la oferta.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, Y ECONOMICO DE LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON EL MENOR VALOR OFERTADO:

Exigencias del pliego de invitación pública / requisitos habilitantes y de admisibilidad:

No.	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA
	LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI / NO / N.A
4.3.3	PROPONENTES PLURALES	SI / NO / N.A
4.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI / NO / N.A
4.4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI / NO / N.A
4.6.1	REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (Mipymes en el sistema de compras públicas).	SI / NO / N.A
7.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI / NO / N.A
	REQUISITOS TECNICOS	
4.5	EXPERIENCIA	SI / NO / N.A
5.1	OFERTA ECONÓMICA	SI / NO / N.A
	DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.	
1	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI / NO / N.A
2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	SI / NO / N.A
3	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI / NO / N.A
4	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI / NO / N.A
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI / NO / N.A

La propuesta identificada con el menor ofrecimiento económico corresponde al proponente, **HERBY LUNA CRUZ**, con un valor ofertado de **VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 24.489.965,00).**

Por lo expuesto anteriormente y de conformidad con la invitación pública de mínima cuantía, se procede a evaluar al proponente del menor valor, el cual corresponde a la propuesta **No 1**, oferta presentada por **HERBY LUNA CRUZ,** con un valor ofertado de **VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.489.965,00),** NO incluye IVA, toda vez que no es responsable de IVA.

4. RESULTADO DE LA EVALUACION

En consecuencia, con las exigencias contenidas en la invitación pública No **IP-DT-CAS-007-2023** y en concordancia con los numerales 3 al 4, la propuesta de **HERBY LUNA CRUZ, CUMPLE** con las exigencias requeridas en la invitación pública, por lo que la propuesta es calificada como **HABIL –**

ADMISIBLE, por reunir en su totalidad los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Al presente proceso le serán aplicables las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto el proponente dispone de un (1) día hábil para allegar en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la documentación requerida en el informe y/o las observaciones que quiera presentar; contado a partir de la fecha de publicación del mismo.

PROFESIONAL A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO.
Evaluador

Vo.Bo. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare.